

C.P. Enrique Rivas Cuellar
Presidente Municipal Nuevo Laredo, Tamps.
Presidencia Municipal



Ing. Javier Solis.
Director Proyecto World Trade Center
Centro Cultural



Ing. Martin Reyes
Secretario Desarrollo Económico
Edificio Banco Longoria



867-161-3562
M. PENTAZOZD

Lic. Samuel Lozano
Director Turismo Municipal
Edificio Banco Longoria

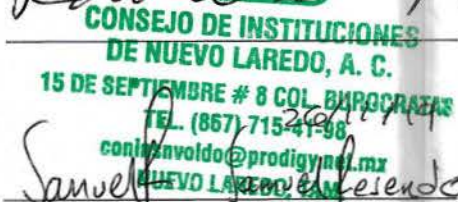


Upita Garcia R
12:50 p.m.

Lic. Edgardo Pedraza Quintanilla
ASOCIACION AGENTES ADUANALES



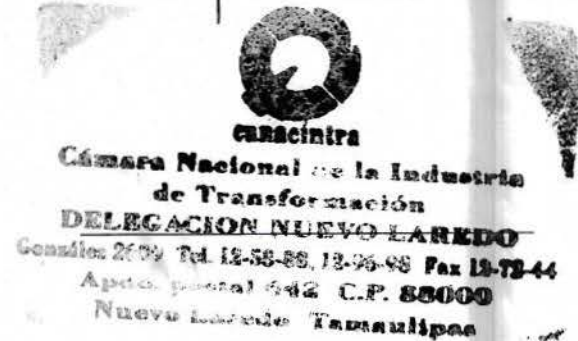
Lic. Fernando Rodriguez Garza
CONSEJO DE INSTITUCIONES
Calle 15 de Septiembre



Lic. Sergio García Arevalo
ASOCIACION HOTELEROS NUEVO LAREDO
Hotel Real Inn

Sanvel...
26/11/19

Ing. Ramiro Delgado Garza.
CANACINTRA



Lic. Rodolfo Garza Gonzalez
COPARMEX
Lerdo de Tejada 1521
Entre H. de Nacataz y Maclovio Herrera

Assam
20-11-19

Lic. Viviano Vázquez
ASOCIACION RESTAURANTEROS DE
NUEVO LAREDO
Restaurante El Palco frente a HEB

Viviano Vazquez
fornio
Vazquez

Lic. Mario Hugo Alvarado Chavez
CADENA TURISTICA DE NUEVO LAREDO
Agencia de viajes en Soriana Reforma

Mario Hugo Alvarado Chavez
Rebdo
26/11/2019

I.V.A. YEDHID HERNANDEZ GARCIA
Comandante Aeronáutica (AFAC)
NLD

Yedhid

C. MARTIN OMAR BUENDIA CRUZ
Jefe de Estación Aeroméxico
NLD

Martin Omar Buendia Cruz
P.A.

C.T.A. Rodolfo Assam Ordoñez
Jefe de Estación SENEAM
SENEAM

SCT SENEAM
25 NOV 2019 HL
SERVICIOS DE DESPACHO
NVO. LAREDO



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares**



[Handwritten signature]

**ACTUALIZACION DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL QUETZALCÓATL..**

En el local que ocupa la sala de última espera del Aeropuerto Internacional "Quetzalcoatl" de Nuevo Laredo Camps. Con domicilio en Km. 5 de la carretera a Piedras Negras, Coahuila, Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Siendo las once horas del día **04 de Diciembre del año 2019**,: con objeto de **Actualizar formalmente la COMISIÓN CONSULTIVA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL QUETZALCÓATL.**-----

Con fundamento en los artículos 44 de la Ley de Aeropuertos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 1995, y los artículos 173 y 174 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2000, el Aeropuerto Internacional de Nuevo Laredo se actualiza los integrantes de la Comisión Consultiva, cuyo objetivo, función e integración se indican a continuación:-----

1.- OBJETIVO.- El objetivo principal es coadyuvar en la promoción del aeropuerto y emitir recomendaciones en relación con aquellos aspectos que afecten la actividad urbana y turística, así como el equilibrio ecológico de la zona.-----

2.- FUNCIONES.- Corresponde a la Comisión Consultiva llevar a cabo las siguientes funciones: -----

- a) Analizar los Planes Estatales y Municipales de desarrollo en relación con el aeropuerto.
- b) Analizar las propuestas que presente el Administrador aeroportuario.
- c) Someter a la consideración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares las recomendaciones que se emitan y
- d) Aprobar el reglamento interno de la Comisión-----

3.- INTEGRACIÓN.- El Administrador del aeropuerto presidirá la comisión, los representantes del Gobierno Estatal y Municipal, así como de las cámaras de comercio, turismo e industria de la región, así como los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte aéreo que operen en el aeropuerto, en su calidad de representantes ante la Comisión, tendrán voz y voto sobre los puntos del orden del día y podrán proponer asuntos para ser considerados en la agenda de la comisión. -----



UAB

[Vertical handwritten signatures and marks on the left margin]



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares**



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS

“QUETZALCÓATL”

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 44 de la Ley de Aeropuertos publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de Diciembre de 1995.

En cada aeropuerto, el concesionario deberá constituir una comisión consultiva formada, entre otros, con representantes del gobierno estatal y municipal, así como de las cámaras de comercio, turismo e industria de la región, de los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte aéreo que operen en el aeropuerto y del administrador aeroportuario.

La comisión consultiva coadyuvará en la promoción del aeropuerto y podrá emitir recomendaciones en relación con aquellos aspectos que afecten la actividad urbana y turística, así como el equilibrio ecológico de la zona, para lo cual el administrador del aeropuerto deberá informar a la comisión sobre el programa maestro de desarrollo y sus modificaciones, así como los principales proyectos de inversión para la expansión y modernización del aeropuerto.

La organización y funcionamiento de las comisiones consultivas se determinará en el reglamento respectivo y los Artículos 173 y 174 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 2000,

Artículo 173.

El concesionario debe constituir la comisión consultiva a que se refiere el artículo 44 de la Ley dentro de los tres meses siguientes al inicio de operaciones. Corresponderá al concesionario presidirla y a la propia comisión designar al secretario técnico.

Los representantes ante la comisión tendrán voz y voto sobre los puntos del orden del día y podrán proponer asuntos para ser considerados en la agenda de la comisión. La comisión consultiva se reunirá por lo menos una vez al año y levantará una minuta de cada sesión que celebre.

El concesionario debe convocar por escrito a la primera sesión de la comisión consultiva para que quede debidamente integrada y deberá levantar la minuta de la constitución de la misma.





SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares**

Artículo 174. Serán facultades de la comisión consultiva:

- I. Analizar los planes estatales y municipales de desarrollo en relación con el aeródromo de que se trate;
- II. Analizar las propuestas que presente el administrador aeroportuario;
- III. Someter a la consideración del concesionario las recomendaciones que se emitan, y
- IV. Aprobar el reglamento interno el cual contendrá, como mínimo, lo siguiente:
 - a) Las funciones del presidente y del secretario técnico;
 - b) La periodicidad de las reuniones ordinarias y extraordinarias, y
 - c) Los procedimientos para emitir recomendaciones en materia urbana, turística y equilibrio ecológico de la zona.

Establecen que en los aeropuertos deberán funcionar Comisiones Consultivas, por tal motivo el Aeropuerto Internacional Quetzacoatl " expide el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION CONSULTIVA CAPITULO 1

Integración de la Comisión Consultiva

Artículo I.- La Comisión Consultiva, estará integrada por un representante titular y un suplente de cada una de las Dependencias, entidades, empresas y asociaciones siguientes:

- a) **Aeropuerto y Servicios Auxiliares (ASA)**
- b) **Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)**
- c) **SENEAM**
- d) **Presidencia Municipal**
- e) **Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo**
- f) **Dirección de Turismo Municipal.**
- g) **Asociación de Agentes Aduanales.**
- h) **Consejo de Instituciones**
- i) **CANACINTRA**
- j) **COPARMEX**
- k) **Asociación de Hoteles y Moteles de la Ciudad de Victoria**
- l) **Asociación de Restauranteros de Nuevo Laredo Tamaulipas**
- m) **Cámara Nacional de Comercio (CANACO)**
- n) **Colegio de Notarios de Nuevo Laredo**
- o) **Líneas Aéreas**





SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares**

Artículo II.- Para los efectos del artículo 44 de la Ley de Aeropuertos y los artículos 173 y 174 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, la Comisión tendrá las siguientes atribuciones tendientes en coadyuvar en la promoción del Aeropuerto:

- a) Analizar los planes estatales y municipales de desarrollo en relación con el Aeropuerto.
- b) Analizar las propuestas que presente el Administrador aeroportuario.
- c) Someter a la consideración del Concesionario las recomendaciones que se emitan con relación a aquellos aspectos que afecten la actividad urbana y turística, así como el equilibrio ecológico de la zona, para lo cual el administrador del Aeropuerto deberá informar a la comisión sobre el Programa Maestro de Desarrollo y sus modificaciones, así como los principales proyectos de inversión para la expansión y modernización del aeropuerto.

Artículo III.- La comisión Consultiva funcionara bajo la Presidencia del Administrador del Aeropuerto, asistido por un Secretario Técnico. En ausencia del Secretario Técnico, fungirá como tal, la persona que al efecto designe el Presidente de la Comisión.

Artículo IV.- A fin de garantizar la existencia del quorum en las sesiones de la comisión, las dependencias entidades, empresas y asociaciones que deban designar representantes en los términos del Artículo I, designaran un representante titular y un suplente el representante en funciones tendrá voz y voto en los términos de este Reglamento.

Artículo V.- Los integrantes de la Comisión Consultiva, podrán contar con asesores, quienes tendrán voz informativa únicamente.

CAPITULO 2

De las Sesiones de la Comisión





SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares**

Artículo VI.- La comisión funcionara en pleno en el local que al efecto se señale en la convocatoria respectiva.

Artículo VII.- La comisión celebrara sesiones ordinarias y extraordinarias.

Artículo VIII.- Las sesiones ordinarias se celebraran por lo menos una vez al año y se levantara una minuta de cada sesión que se celebre. Las sesiones extraordinarias se celebraran a petición de cualquiera de los miembros, con anuencia del Presidente de la Comisión, o cuando este así lo decida. La comisión solo podrá celebrar sus sesiones ordinarias o extraordinarias, con asistencia de cuando menos 6 (seis) de sus miembros.

Artículo IX.- Las convocatorias para la celebración de las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, serán firmadas por el presidente de la Comisión y en ellas se incluirán los puntos contenidos en el orden del día propuesto, debiéndose hacer del conocimiento de los miembros de la comisión con 8 (ocho) días de anticipación, tratándose de las ordinarias y para las extraordinarias cuando sea necesario.

Artículo X.- Reunidos en sesión los miembros de la Comisión, el Secretario Técnico certificara la existencia del quórum legal, en cuyo caso, se procederá a aprobar y desahogar el orden del día.

Artículo XI.- La Comisión podrá invitar a asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias, si es que los asuntos que van a tratarse requieren de la opinión de ellos a un representante de las siguientes dependencias o empresas.

- a) Secretaria de Salud
- b) Secretaria de Relaciones Exteriores
- c) Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- d) Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
- e) Comisión Nacional del Agua
- f) Secretaria de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
- g) Secretaria de la Defensa Nacional
- h) Cualquier otro que a consideración de la Comisión deba participar

Estos invitados tendrán voz informante pero no tendrán voto





SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares**



CAPITULO 3

De las Resoluciones, Acuerdos y Recomendaciones

Artículo XII.- Todos los acuerdos de la Comisión, se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Artículo XIII.- Los acuerdos de la Comisión se consignarán en la minuta correspondiente, la cual será firmada por todos los representantes de la misma Comisión, una vez que haya sido aprobada. Dichos acuerdos se ejecutarán en la forma y términos estipulados.

Artículo XIV.- Cuando un integrante de la Comisión lo solicite, se reproducirán textualmente en la minuta las intervenciones que se susciten.

Artículo XV.- Los miembros de la Comisión, estarán facultados para solicitar ante quien corresponda los datos que necesiten para el mejor conocimiento de un asunto a tratar.

Artículo XVI.- Los procedimientos para emitir recomendaciones en materia urbana, turística y de equilibrio ecológico, se harán a través de la Comisión ante las dependencias, organismos, asociaciones, empresas y medios adecuados, acorde al asunto específico de que se trate.

CAPITULO 4

De las Atribuciones del Presidente

Artículo XVII.- Serán atribuciones del Administrador del Aeropuerto, en su calidad de Presidente de la Comisión:

- a) Presidir las sesiones y dirigir los debates.
- b) Representar la Comisión Consultiva del Aeropuerto Internacional Quetzalcoatl.
- c) Hacer declaraciones sobre los acuerdos tomados por la Comisión, cuando lo estime conveniente.
- d) Informar oportunamente a todos los miembros de la Comisión, de la ejecución de los acuerdos tomados en sesión.





SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares**



CAPITULO 5

De los Deberes del Secretario Técnico

Artículo XVIII.- Serán obligaciones del Secretario Técnico:

- a) Pasar lista de asistencia en las sesiones de la Comisión.
- b) Formular el orden del día.
- c) Entregar a cada uno de los miembros copia de las minutas en un plazo no mayor de cinco días hábiles.
- d) Auxiliar a los miembros de la Comisión en el desempeño de los asuntos que se les encomiende.
- e) Auxiliar al presidente en el estudio y despacho de los asuntos.
- f) Mantener un archivo de las copias de las minutas emanadas por la Comisión, así como de la documentación generada a raíz de las propias minutas.





SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares**



LISTA DE REUNION CONSULTIVA 2019

C.P. Enrique Rivas Cuellar
Presidente Municipal Nuevo Laredo, Tamps.
Presidencia Municipal

Ing. Javier Solis.
Director Proyecto World Trade Center
Centro Cultural

Ing. Martin Reyes
Secretario Desarrollo Económico
Edificio Banco Longoria

Lic. Samuel Lozano
Director Turismo Municipal
Edificio Banco Longoria

Lic. Edgardo Pedraza Quintanilla
ASOCIACION AGENTES ADUANALES

Lic. Fernando Rodriguez Garza
CONSEJO DE INSTITUCIONES
Calle 15 de Septiembre





SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares**



Lic. Sergio García Arevalo

ASOCIACION HOTELEROS NUEVO LAREDO

Hotel Real Inn

Ing. Ramiro Delgado Garza.

CANACINTRA

Lic. Rodolfo Garza Gonzalez

COPARMEX

Lerdo de Tejada 1521

Entre H. de Nacataz y Maclovio Herrera

Lic. Viviano Vázquez

ASOCIACION RESTAURANTEROS DE

NUEVO LAREDO

Restaurante El Palco frente a HEB

Lic. Mario Hugo Alvarado Chavez

CADENA TURISTICA DE NUEVO LAREDO

Agencia de viajes en Soriana Reforma





SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares** 

C .Pedro Barajas Estrada
Jefatura de Area B de Investigacion de Mercados
y Analisis de Oportunidades.








SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares**

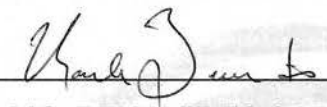
REUNION CONSULTIVA 2019


C. RAUL SERGIO LLAMAS CERVANTES
ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO


YEDHID HERNANDEZ GARCIA
COMANDANTE DE LA AFAC DEL
AEROPUERTO


C.T.A. RODOLFO E. ASSAM ORDOÑEZ
SERVICIOS A LA NAVEGACION DEL ESPACIO
AEREO MEXICANO (SENEAM)


C. MARTIN OMAR BUENDIA CRUZ
GERENTE DE ESTACION
AEROMEXICO NLD


LIC. BENAVIDES GARCIA KARLA
JEANNETTE
JEFE DE PLANTA COMBUSTIBLES
ASA





SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares**



**ACTA ORDINARIA DE LA COMISION CONSULTIVA DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL QUETZALCÓATL
001 / 2019**

Lugar y Fecha En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el local que ocupa la Administración del Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl, siendo las 11:00 horas del día 4 de Diciembre del 2019 se procedió a levantar la siguiente acta. -----

Objeto: Llevar a cabo la Reunión Ordinaria de la Comisión Consultiva del Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Aeropuertos y Artículos 173 y 174 de su Reglamento. -----

Desarrollo: Inicia la sesión bajo el siguiente Orden del Día:

- a) Presentación por parte del Administrador Aeroportuario.
- b) Presentación por parte del C. Pedro Barajas Estrada, en representación de oficinas Generales por parte de la Gerencia de Mercadotecnia dará a conocer áreas disponibles de comercializar.
- c) Informe de la necesidad de contar con una ruta adicional.
- d) Desarrollo de Servicios Aéreos.
- e) Conclusiones.





SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares**



El Lic. Raúl Sergio Llamas Cervantes, Administrador Aeroportuario da la bienvenida a los presentes y de acuerdo a la certificación del quórum, declara la procedencia legal de la reunión ordinaria, dando lectura al acta anterior. ----

Con el propósito de continuar y dar seguimiento a la pasada reunión de la Comisión Consultiva, se hace del conocimiento de los presentes, que por parte de este Organismo descentralizado ASA (Aeropuertos y Servicios Auxiliares), las cifras y estadísticas de pasajeros del año 2018 y 2019 del Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl; se da a conocer la semblanza de las obras del 2018 y 2019, se les da a conocer el proceso de Recertificación de Aeródromo, En representación de oficinas Generales por parte de la Gerencia de Mercadotecnia el C. Pedro Barajas Estrada da a conocer a los presentes la vinculación con la sociedad mostrando la radiología del entorno en el que opera este aeropuerto las proyecciones futuras y las posibles rutas de crecimiento proyectadas, con diferentes alternativas de rutas en base a estudios efectuados, menciona la proyección y modulación de nuevas Rutas con apoyo de las instituciones presentes y las áreas disponibles de comercialización.

El Gerente de plaza de Aeroméxico en Nld el C. Martin Omar Buendía Cruz en respuesta a las manifestaciones de los presentes en base los altos costos, poca demanda en vuelos; así como la petición del cambio de horario de la operación actual pide a las diversas cámaras de la entidad gestionar algún convenio que pueda ser atractivo para el crecimiento en la entidad así como adicionar más vuelos en base a la demanda de la ciudadanía para que el pasaje no salga de Monterrey. Si no salga de la localidad. El estará entablando pláticas a su nivel superior para que analicen la petición de esta reunión.





SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares**

Toma la palabra la Regidora Patricia Ferrera, la cual manifiesta al aeropuerto así como a los presentes la importancia de los convenios de colaboración, entre las instituciones y las líneas aéreas, el detonante del crecimiento de la competitividad de vuelos a precios accesibles para el mercado derivado a las proyecciones que tiene la administración municipal para construir alianzas para el desarrollo, la importancia de la proyección de invertir y apostar en la reactivación de la entidad comprometiendo a los presentes en coordinación con el administrador crear en el mes de Enero 2020 una comisión que permita impulsar al aeropuerto y al crecimiento y beneficio de la ciudadanía y el crecimiento del aeropuerto.

El C. Pedro Barajas Estrada se lleva como compromiso:

- Gestionar propuestas de promoción comercial con todos y cada uno de los estudios para una posible fuente y alternativa susceptible de arrendamiento de áreas del aeropuerto.
- Cambiar en nombre del Aeropuerto de Quetzalcóatl a un nombre que identifique al municipio de Nuevo Laredo.
- Gestionar el trámite ante en nivel Jerárquico correspondiente en coordinación con el administrador el retiro de las aeronaves abandonadas que a petición de los presentes llevan más de 20 años y no dan buen imagen al aeropuerto.

Handwritten signature

-----Teniendo como conclusión lo siguiente:-----

-----CONCLUSIONES-----





SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares**



1.- El aeropuerto de Nuevo Laredo tuvo buen desempeño en el año 2018 y 2019.

2.- Es un compromiso con la sociedad civil el impulso de nuevas estrategias de crecimiento para nuestro municipio y nuestro aeropuerto fecha de reunión Enero 2020.

3.- Asa entregara Proyecto comercial susceptible de arrendamiento así como la Información que sea requerida por las instituciones civiles susceptibles de arrendamiento con información clara y precisa.-----

-----RECOMENDACIONES:-----

a).- Evaluar a corto plazo los convenios de colaboración entre aerolíneas e Instituciones que permitan el crecimiento del aeropuerto y la llegada de más vuelos-----

b).- Contar con más apoyo e interés por parte del Gobierno del Estado y los presentes en nuestra reunión Consultiva para estimular el crecimiento aeroportuario en Enero 2020, con la conformación de una comisión que permita impulsar el desarrollo benéfico del aeropuerto y la sociedad civil.-----

Asuntos Generales.- No hubo asuntos generales.-----

No habiendo más que agregar a la presente acta, se da por terminada a las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.



2019
EJECUTIVO DEL ESTADO
EMILIANO ZAPATA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y
Servicios
Auxiliares**



FIRMAS

C. Raúl Sergio Llamas Cervantes
Administrador del Aeropuerto

IVA-O Yedhid Hernandez Garcia
Comandante del Aeropuerto

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION CONSULTIVA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NUEVO LAREDO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2019.

